

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	CÓDIGO: ABSr097
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	VIGENCIA: 2019-06-13 PÁGINA: 1 de 1

25.

FECHA DE SOLICITUD	24 DÍA	7 MES	2019 AÑO	CONSECUTIVO		
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b>	Desarrollar estrategias de retención que permitan a través de programas Socioeconómicos como el de Hogar Universitario que ofrece el suministro de habitaciones amobladas con servicios públicos, y la alimentación para apoyar a los estudiantes de la Ucundinamarca Generación SIGLO 21 durante su proceso de estudio en la institución, con el ánimo de minimizar su riesgo de abandono de los estudios.					
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019					
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	CDP: 1258 VALOR: Cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve (\$57.835.589)					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	PAGOS MENSUALES POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO.					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	01 de agosto del 2019 al 06 de Diciembre de 2019.					
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	SEDE FUSAGASUGÁ					
<b>SUPERVISOR:</b>	MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ					
<b>GARANTÍAS:</b>	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X" SI    X    NO		
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
	1	CONTRATISTA	Cumplimiento De Las Obligaciones Surgidas del contrato estatal.	30%	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
	2	CONTRATISTA	Prestaciones Sociales	5%	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
	3	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibido a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>					(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	CANTIDAD
a.	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOGAR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019 Con el fin de fortalecer las estrategias de retención en la institución. Teniendo en cuenta el anexo 01 adjunto.					1
b.	X					X
c.	X					X
d.	X					X
e.	X					X
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE</b>					(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	
a.	El contratista deberá cobrar únicamente el servicio de hogar universitario real y efectivamente prestado, en caso de que un estudiante no se presente podrá informar a Bienestar Universitario de tal manera que la ración pueda ser reasignada a una persona del listado de espera.					
b.	El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de lunes a viernes (desayuno, almuerzo y Cena) y para el día sábado (desayuno). Para 30 estudiantes de Hogar universitario del 05 de Agosto de 2019 al 22 de Noviembre de 2019.					
c.	El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de Domingo a Domingo (desayuno, almuerzo y Cena). Para los 4 estudiantes de movilidad académica entrante del 01 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019.					
d.	El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.					
e.	El contratista deberá publicar semanalmente los menús que ofrecerá a los estudiantes, los cuales deben cumplir con el contenido nutricional según lo establecido.					
f.	El contratista debe dar cumplimiento al MBUG002 reglamento de programas socio-económicos para todos los estudiantes (incluidos los de movilidad académica entrante), establecer los respectivos controles para el cumplimiento del mismo, así como llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presenten.					
g.	El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.					
<b>DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE</b> (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)						
<b>Oferta escrita, que contenga como mínimo:</b> Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.						
1	Oferta o cotización.			7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.	
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores</a>			8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.	

24

3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.

**ASPECTOS RELEVANTES**

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. Valores aritméticos sin afectar el valor total de la cotización.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

**LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico: COMPRASUDE@ucundinamarca.edu.co hasta las 04:00 p.m. hora LEGAL colombiana.

**CRONOGRAMA**

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	
ORDEN CONTRACTUAL - (SUSCRIPCIÓN).	
<b>FIRMAS</b>	
	
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS
	
	DIRECCIÓN JURÍDICA

*En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo*

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras

RECIBIDO  
29 JUL 2019

Fecha \_\_\_\_\_  
Hora 04:25pm

Fir  N° Folios - 2 -



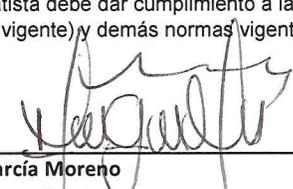
**ANEXO 01 SERVICIOS  
HOGAR UNIVERSITARIO FUSAGASUGÁ IIPA 2019**

FUSAGASUGA			
HOGAR 05 AGOSTO DE 2019 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019			
MESES	No DE ESTUDIANTES	DIAS	SERVICIO
AGOSTO	30	26	780
SEPTIEMBRE	30	MES COMPLETO	900
OCTUBRE	30	MES COMPLETO	900
NOVIEMBRE	30	22	660
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>108</b>	<b>3240</b>

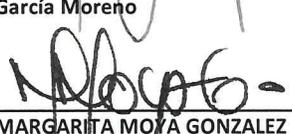
FUSAGASUGA		INTERNACIONALIZACIÓN	
HOGAR 01 AGOSTO DE 2019 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019			
MESES	No DE ESTUDIANTES	DIAS	SERVICIO
AGOSTO	4	MES COMPLETO	120
SEPTIEMBRE	4	MES COMPLETO	120
OCTUBRE	4	MES COMPLETO	120
NOVIEMBRE	4	MES COMPLETO	120
DICIEMBRE	4	6	24
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>126</b>	<b>504</b>

**NOTA TECNICA:**

- Se entiende por Servicio, un desayuno, un almuerzo, una cena y la noche de hospedaje.
- Para el programa de Hogar Universitario en Facatativá, el contratista debe ofrecer el suministro de habitaciones amobladas que tengan los espacios suficientes para la comodidad de los estudiantes beneficiarios, deben contar con servicios públicos básicos necesarios para prestar un buen servicio de alojamiento.
- Para el programa de Hogar Universitario en Fusagasugá la Universidad hace un aporte del 79.28% y el estudiante un aporte de 20.72% por mes, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002, así como en la revisión de históricos de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Para 30 estudiantes del 05 de Agosto de 2019 al 22 de Noviembre de 2019. El servicio debe incluir alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de lunes a viernes y desayuno el día sábado.
- En el programa de Hogar Universitario en Fusagasugá para los 4 estudiantes de movilidad académica entrante, la Universidad hace un aporte del 100% por mes, del 01 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019. El servicio debe incluir alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de domingo a domingo.
- El contratista deberá cobrar únicamente el servicio de hogar universitario real y efectivamente prestado, en caso de que un estudiante no se presente podrá informar a Bienestar Universitario de tal manera que la ración pueda ser reasignada a una persona del listado de espera.
- El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de lunes a viernes (desayuno, almuerzo y Cena) y para el día sábado (desayuno). Para 30 estudiantes de Hogar universitario del 05 de Agosto de 2019 al 22 de Noviembre de 2019.
- El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de Domingo a Domingo (desayuno, almuerzo y Cena). Para los 4 estudiantes de movilidad académica entrante del 01 de Agosto de 2019 al 06 de Diciembre de 2019.
- El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.
- El contratista deberá publicar semanalmente los menús que ofrecerá a los estudiantes, los cuales deben cumplir con el contenido nutricional según lo establecido, en el lugar donde se preste el servicio.
- El contratista debe dar cumplimiento al MBUG002 reglamento de programas socio-económicos para todos los estudiantes (incluidos los de movilidad académica entrante), establecer los respectivos controles para el cumplimiento del mismo, así como llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presenten.
- El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria (Presentar carnet de manipulación de alimentos vigente) y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.

Proyecto: 

Milena García Moreño

  
MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ  
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

